

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

**II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO
DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA
2014-2017**

II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2014-2017

DECRETO 166/2014, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2014-2017.
(BOJA NÚM. 7 DE 13 DE ENERO DE 2015, PP. 8-10)

II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2014-2017

1ª ed., 2015

Elaboración: Dirección General de Comercio

Edita: Consejería de Turismo y Comercio
C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n
41092 Sevilla
publicaciones.ctc@juntadeandalucia.es

JATUCO 2015 - 001

Esta publicación esta disponible en el catálogo del Centro de Documentación y Publicaciones de la Consejería de Turismo y Comercio, y accesible a texto completo en:

<http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio/publicaciones/143474860.pdf>

ÍNDICE

I. DECRETO 166/2014, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2014-2017.

II. II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2014-2017

1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR ARTESANO EN ANDALUCÍA
2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 2.1. OBJETIVO GENERAL
 - 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
 - 3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA I: ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANA Y ASOCIACIONISMO
 - 3.1.1. PROGRAMA 1. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
 - 3.1.1.1. PROYECTO 1. Fomento del trabajo coordinado con las diferentes administraciones y organismos que inciden en el sector artesano
 - 3.1.1.2. PROYECTO 2. Mejorar las condiciones de los artesanos y artesanas de Andalucía.
 - 3.1.2. PROGRAMA 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS
 - 3.1.2.1. PROYECTO 1. Optimizar las condiciones de las empresas artesanas
 - 3.1.3. PROGRAMA 3. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS ARTESANAS
 - 3.1.3.1. PROYECTO 1. Impulsar el asociacionismo en el sector artesano de Andalucía
 - 3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA II: FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA ANDALUZA
 - 3.2.1. PROGRAMA 1. IMPULSO Y DIFUSIÓN DE LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA
 - 3.2.1.1. PROYECTO 1. Divulgación de los oficios artesanos
 - 3.2.1.2. PROYECTO 2. Fomento del sector artesano en Andalucía
 - 3.3. LÍNEA ESTRATÉGICA III: POTENCIACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANOS DE ANDALUCÍA
 - 3.3.1. PROGRAMA 1. MEJORAS DE LA COMERCIALIZACIÓN
 - 3.3.1.1. PROYECTO 1. Poner en valor la artesanía de Andalucía.
 - 3.3.1.2. PROYECTO 2. Actuaciones de aproximación del ciudadano del sector artesano.
 - 3.3.1.3. PROYECTO 3. Desarrollar mecanismos para posicionar los productos artesanos en ámbitos de comercialización
 - 3.3.1.4. PROYECTO 4. Promoción del distintivo «Andalucía Calidad Artesanal»
 - 3.4. LÍNEA ESTRATÉGICA IV: POLÍTICAS PARA FOMENTAR EL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR ARTESANO DE ANDALUCÍA
 - 3.4.1. PROGRAMA 1. FACILITAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL SECTOR ARTESANO ANDALUZ
 - 3.4.1.1. PROYECTO 1. Adecuación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos
 - 3.4.1.2. PROYECTO 2. Difusión de la artesanía como oportunidad de trabajo
 - 3.4.2. PROGRAMA 2. DINAMIZAR LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS PROFESIONALES ARTESANAS
 - 3.4.2.1. PROYECTO 1. Posicionamiento de las artesanas dentro del sector

4. PROGRAMA FINANCIERO DEL PLAN
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

I. DECRETO 166/2014, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2014-2017.

La Constitución Española, en su artículo 130.1, dispone que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos, entre los que se cita expresamente a la artesanía, con el fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye en el artículo 58.1 a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia de fomento, regulación y desarrollo de las actividades y empresas artesanales.

El Gobierno Andaluz, consciente de la importancia de la artesanía elaborada en Andalucía, como fuente generadora de empleo, medio de cohesión social y recurso turístico y cultural de alta potencialidad, ejerció la iniciativa legislativa que dio lugar a la aprobación de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

La Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, nace con el objetivo de regular la actividad artesanal, dada la importancia de la misma como generadora de empleo, medio de cohesión social y recurso turístico de alta potencialidad, así como el de recuperar la importancia cultural, social y económica de la que es merecedora, mejorando de esta forma el acceso de los artesanos y artesanas al mercado. La actividad artesana no sólo es importante por sí misma, sino también por la relación que tiene con otras actividades y otros sectores económicos, así como por su contribución a otros ámbitos, como pueden ser el cultural, el rural, etc. En ella se recogen las tradiciones que constituyen la esencia de la identidad cultural de la zona en la que se desarrolla, por lo que cumple el papel de preservar el patrimonio etnológico y cultural, favoreciendo otras actividades que generan riqueza y empleo, como son las actividades culturales y tiene una clara relación con el turismo, actuando como elemento impulsor del mismo.

El presente Decreto viene a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, en relación con la disposición final segunda de la misma, donde se indica que el Consejo de Gobierno aprobará, en el plazo de un año, el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía. Una vez finalizado el I Plan, aprobado mediante el Decreto 209/2007, de 17 de julio, se elaboró la Revisión del mismo, con una vigencia de 2011 a 2013, y fue aprobado por Orden de 11 de julio de 2011. El II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, que se aprueba ahora, se marca el objetivo fundamental de incrementar la competitividad del sector y sus posibilidades como generador de puestos de trabajo y riqueza en Andalucía. En el mismo, se ha dado cabida a las aportaciones que los artesanos y artesanas han manifestado durante la celebración del I Congreso de Artesanía Andaluza con motivo de la presentación del borrador del II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía y mediante aportaciones posteriores por escrito durante el plazo concedido para ello. Por tanto, este Plan trata de recoger, en sus líneas de actuación, las necesidades del sector artesano de Andalucía.

Este II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2014-2017 pretende establecer las condiciones necesarias que permitan a Andalucía tener un sector artesano moderno y estructurado, mejorando la calidad de la producción, sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en los mercados, suprimiendo las barreras que puedan oponerse a su desarrollo, todo ello de acuerdo con el principio de sostenibilidad económica.

Atendiendo a lo preceptuado en el artículo 21.2 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, el Plan define el objetivo general y los objetivos específicos, contiene las líneas estratégicas, formula los programas, proyectos y acciones para el cumplimiento de las metas del mismo, incorpora un programa financiero y los indicadores que

facilitarán el seguimiento y evaluación de su ejecución.

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se ha tenido en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en la elaboración del II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2014-2017, al objeto de garantizar el uso no sexista del lenguaje.

En el proceso de elaboración del Plan, ha sido oída la Comisión de Artesanía de Andalucía en su reunión extraordinaria de 6 de noviembre de 2014 y han sido consultadas las organizaciones representativas de las empresas, de personas trabajadoras, municipios y provincias y de las personas consumidoras y usuarias.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, tras su examen por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos en su reunión de 30 de septiembre de 2014 y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de diciembre de 2014,

DISPONGO

Primero. Aprobación del Plan.

1. Se aprueba el II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2014-2017, cuyas líneas estratégicas, programas y actuaciones se especifican como Anexo único al presente Decreto.
2. El texto íntegro del Plan podrá ser consultado, según recoge el dispongo cuarto del presente Decreto.

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Tercero. Revisiones del Plan.

1. Conforme al artículo 21.4 de la Ley 15/2005, de Artesanía de Andalucía, el Plan se debe revisar con una periodicidad no superior a cuatro años.
2. Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de artesanía para la aprobación de las futuras revisiones del plan.

Cuarto. Publicidad del Plan.

1. Con el fin de garantizar el conocimiento del II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2014-2017 por toda la ciudadanía y organizaciones interesadas, la Consejería con competencias en materia de comercio tendrá a disposición de cualquier persona que desee consultarlo, un ejemplar del Plan en la sede de Dirección General con competencias en materia de comercio, así como en sus Delegaciones Territoriales.
2. Asimismo, el Plan estará disponible en el sitio web oficial de la Consejería de Turismo y Comercio.

Quinto. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2014

II. II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2014-2017

1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR ARTESANO EN ANDALUCÍA.

Con el fin de elaborar el II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía, la Consejería de Turismo y Comercio ha decidido realizar, en primer lugar, un diagnóstico de la situación actual del sector artesano andaluz. Para ello ha realizado una serie de entrevistas a los artesanos y artesanas de Andalucía, a los agentes sociales y a las instituciones relacionadas con la artesanía para que participen en este proceso.

Asimismo, se ha celebrado el I Congreso de Artesanía de Andalucía, que ha facilitado el encuentro entre distintos agentes vinculados al sector y donde se ha debatido y reflexionado sobre los aspectos importantes del sector. Las conclusiones a las que se ha llegado se han incorporado a este documento para que, en la medida de lo posible, se puedan atenuar los aspectos negativos e incentivar los positivos.

De las aportaciones obtenidas en el proceso de participación, se puede apreciar que uno de los puntos importantes para el sector es la formación. Aunque la mayoría de los artesanos y las artesanas tienen una dilatada experiencia en su oficio, el 91% opina que la formación supone un aspecto muy importante para su actividad, sin embargo sólo el 42,2 % asisten a cursos de formación. Esta falta de asistencia se debe en parte a:

- La dificultad que supone para de los artesanos y las artesanas abandonar sus talleres
- Escasa oferta de acciones de formación continuada, con tendencia a disminuir
- Falta de difusión de las ofertas formativas

Por otra parte se detecta que las principales lagunas en la formación del sector son:

- Gestión empresarial
- Promoción y comercialización de productos
- Dominio de herramientas y técnicas orientas a la venta a través de internet

En relación con los recursos materiales y tecnológicos de los talleres artesanos se puede determinar que, aún existiendo espacios de trabajo irregulares y en condiciones precarias, un gran número de los talleres de los artesanos y artesanas inscritos en el Registro de Artesanos de Andalucía disponen de espacios, instalaciones y medidas adecuadas.

Profesionales del sector valoran positivamente la introducción de las nuevas tecnologías en su actividad y consideran imprescindible la inversión y renovación de sus equipos de trabajo. De hecho, en los últimos 6 años, un 47,2% de los artesanos y artesanas han realizado remodelaciones o mejoras funcionales en sus talleres, recibiendo subvención un 10,1% de los mismos. Los bienes de equipo los han renovado el 55,5%, recibiendo ayuda pública para ello el 9,6% y han adquirido nuevos equipos tecnológicos el 45,2%, con ayudas públicas el 9,6%.

Las principales carencias que se encuentran en este apartado son:

- Necesidad de ayudas públicas
- Dificultades financieras para acometer la remodelación de sus talleres, la renovación de sus equipos y la introducción de nuevas tecnologías
- Escaso conocimiento en temas que versan sobre nuevas tecnologías

Uno de los problemas fundamentales con los que se encuentra el sector, agravado por la crisis económica en la que estamos inmersos, es la dificultad para mantener la actividad de manera regular, lo que está provocando que un número no deseable de artesanos y artesanas se estén autoexcluyendo del Registro de Artesanos de Andalucía por no poder hacer frente a sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Añadiendo a este obstáculo las duras condiciones de trabajo de este sector, comparado con otros, con jornadas laborales de hasta 50 horas semanales, ingresos muy variables, imposibilidad de acoger aprendices que les ayuden, bien por falta de disponibilidad económica o por la limitada motivación de las personas jóvenes.

Estos problemas están acarreando bolsas de precariedad, nutridas sobre todo por mujeres, que sólo pueden dedicarse parcialmente a su actividad artesana y además con condiciones laborales e ingresos peores que los artesanos.

En lo que respecta a la cooperación entre las personas profesionales del sector hay que señalar que el asociacionismo va en retroceso. Esto es debido, por una parte, al drástico recorte de las ayudas de las administraciones públicas y por otra, a la desconfianza y descrédito que siente parte del sector al haber padecido malas experiencias. No obstante, buena parte del sector valora positivamente el asociacionismo, considerándolo un sustancial nexo de unión entre el sector y la Administración.

Otro de los déficits que se han detectado es el escaso conocimiento, por una parte del sector artesano, de las políticas públicas. Aunque en determinados territorios, precisamente donde hay más asociacionismo, el sector es más activo y receptivo a las políticas públicas gestionadas desde la Administración y, en consecuencia, existe una conexión regular con las instituciones.

En este sentido, una parte del sector no se siente representada en la Comisión de Artesanía de Andalucía, opinan que su funcionamiento no es estable y favorece poco al sector. Opinan que la insuficiente coordinación que existe entre administraciones ocasiona una falta de conjunción de esfuerzos y desaprovechamiento de los recursos, que inciden negativamente sobre el sector artesano.

La preocupación básica de los artesanos y artesanas es la comercialización de sus productos artesanos. Una de las principales dificultades es no contar con el conocimiento ni el asesoramiento necesario que les permita dirigirse, de manera ventajosa, a los mercados, crear nuevos canales o atraer la atención de distribuidores y público consumidor. A esta dificultad se une:

- La extensión de productos industriales utilitarios y artesanales de bajo precio procedentes de otros países, que eliminan cualquier posibilidad de competencia en precios.
- Los comercios de proximidad, que anuncian venta de productos artesanos, cuando la realidad es la mezcla de productos artesanos con otros industriales de baja calidad.
- La situación actual que empobrece a amplias franjas de población y disminuye la capacidad de consumo.

La participación en ferias y otros certámenes comerciales sigue teniendo un peso decisivo en la comercialización de los productos artesanos, pero plantea los siguientes problemas:

- Escasez de eventos.
- Altos costes asociados a la participación.
- Falta de apoyo institucional.
- Intrusismo de productos de escaso valor de otros países.

Entre los esfuerzos realizados por el sector artesano para optimizar la comercialización de sus productos están:

- La realización de catálogos de productos: El 63,7% de los talleres tiene preparado uno, de los cuales declaran haber tenido ayuda pública el 24,8%.
- Disponer de logotipo o imagen corporativa de empresa: el 77,5%, de los cuales, el 7,9% han recibido ayuda pública.
- Poseer página web: el 67,8%, utilizar redes sociales; el 50% y tener blog: el 19,2%.

Como conclusión se detallan algunas de las dificultades con las que se encuentra el sector artesano para comercializar sus productos:

- Dado el carácter eminentemente productivo de gran parte del sector, limitada disposición de tiempo para la venta.
- Escaso conocimiento y recursos para ir más allá de las tradicionales vías de comercialización (venta directa y mercados de proximidad).
- Dificultades para desarrollar estrategias de comercialización.
- Ausencia de programas de promoción y de difusión de la actividad artesanal, por parte de la Administración Pública y del sector.
- Carencia en el conocimiento y valoración de la artesanía de Andalucía como consecuencia de la presentación, en ferias y otros espacios donde se ubican productos artesanos, de otro tipo de reclamos como productos industriales u otros ajenos a la actividad artesanal.
- Necesidad de un distintivo de calidad que identifique los productos artesanos.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Teniendo en cuenta el reto principal de la Consejería de Turismo y Comercio, favorecer la creación de empleo estable y de calidad en los sectores turísticos y comercial, y analizadas las fuentes que han permitido elaborar el diagnóstico de la situación actual del sector artesano, se ha confeccionado el nuevo Plan de artesanía con el objetivo de impulsar la competitividad de este sector y reforzar su capacidad como generador empleo y riqueza en Andalucía.

2.1.OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía es la promoción, la modernización y la consolidación de la Artesanía de la comunidad autónoma de Andalucía.

2.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS

Las actuaciones que se han establecido para la ejecución del II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía tienen el propósito de conseguir las siguientes metas:

- Potenciar la cooperación y colaboración entre las distintas instituciones para provocar sinergias entre la artesanía y otras empresas con el fin de crear empleo.
- Hacer visible y poner en valor la artesanía andaluza.
- Identificar nuevos retos y factores que incidan en el sector artesano.
- Incrementar la competitividad de las empresas artesanas.
- Consolidar los mercados existentes.
- Abrir nuevos canales de ventas.
- Fomentar el papel de la mujer en el sector artesano de Andalucía.

3. LINEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

El II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía para el periodo 2014-2017, se ha organizado en cuatro líneas específicas que determinan la dirección bajo la que desarrollar los programas diseñados para conseguir los objetivos marcados para resolver los problemas identificados en el sector artesano.

Las acciones previstas en los diferentes proyectos a los que se refiere este Plan serán ejecutadas por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio, salvo aquellas que específicamente correspondan a otras Consejerías competentes por razón de la materia.

La población beneficiaria de las acciones diseñadas en el Plan son los empresarios y empresarias artesanas inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía y desempleados y desempleadas con vocación artesana.

Las líneas estratégicas del presente Plan son las siguientes

3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA I: ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANA Y ASOCIACIONISMO

Principales aspectos del diagnóstico:

- Escasez de acciones formativas y falta de difusión de las ofertas de formación en gestión empresarial, promoción, comercialización, nuevas tecnologías, diseño y otras de interés para el sector.
- Falta de acciones para acabar con la economía informal, que pueda suponer competencia desleal.
- Poca representación y funcionalidad de la Comisión de Artesanía de Andalucía
- Necesidades de ayudas públicas para inversión y renovación de sus talleres, equipos y materiales de trabajo.
- Escaso asociacionismo en el sector artesano.

3.1.1. PROGRAMA 1. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

3.1.1.1. PROYECTO 1. Fomento de la colaboración con las diferentes administraciones y organismos que inciden en el sector artesano

ACTUACIONES:

- 3.1.1.1.1. Suscribir convenio de colaboración con escuelas de arte u otros organismos para realizar encuentros entre profesionales de los sectores de la artesanía y el diseño.
- 3.1.1.1.2. Impulsar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones empresariales y asociaciones profesionales u otros organismos para impartir cursos de gestión empresarial y comercialización y gestión de las nuevas tecnologías a profesionales del sector.
- 3.1.1.1.3. Colaborar con las distintas administraciones competentes en la difusión de las ofertas formativas, regladas y ocupacionales dirigidas a la población juvenil.
- 3.1.1.1.4. Promover la firma de acuerdos entre artesanos y artesanas de Andalucía y distintas Administraciones para impartir cursos de formación artesanal a personas desempleadas, con especial incidencia en jóvenes y mujeres, facilitando así el autoempleo y la continuidad de oficios artesanos.

3.1.1.2. PROYECTO 2. Mejorar las condiciones de los artesanos y artesanas de Andalucía.

ACTUACIONES:

- 3.1.1.2.1. Creación de mecanismos para controlar el intrusismo en el sector artesano.
- 3.1.1.2.2. Impulsar la realización periódica de inspecciones del sector a través de las Delegaciones Territoriales.
- 3.1.1.2.3. Promover, a través de las Delegaciones Territoriales, el mantenimiento actualizado del Registro de Artesanos de Andalucía para evitar la competencia desleal.
- 3.1.1.2.4. Mejorar las fuentes de información artesanal a través de la elaboración de un directorio de artesanos y artesanas mediante el intercambio de información entre las diferentes administraciones públicas de Andalucía.
- 3.1.1.2.5. Impulsar una actuación coordinada con las distintas administraciones responsables para combatir la competencia desleal y aflorar la economía sumergida.
- 3.1.1.2.6. Impulsar, a través de las Delegaciones Territoriales, los efectos beneficiosos de estar inscrito en el

Registro de Artesanos de Andalucía.

- 3.1.1.2.7.Modificar la composición de la Comisión de Artesanía de Andalucía para otorgar mayor representación al sector.
- 3.1.1.2.8.Efectuar acciones de difusión de las actuaciones de la Comisión de Artesanía de Andalucía.

3.1.2. PROGRAMA 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

3.1.2.1. PROYECTO 1. Optimizar las condiciones de las empresas artesanas

ACTUACIONES:

- 3.1.2.1.1.Ayudas financieras para los costes de asesoría laboral y fiscal.
- 3.1.2.1.2.Ayudas financieras para la adquisición de bienes de equipo, maquinaria, herramientas y utillaje.
- 3.1.2.1.3.Ayudas financieras para la adquisición de materias primas para el desempeño de la actividad artesanal.
- 3.1.2.1.4.Ayudas financieras para conexión a internet.
- 3.1.2.1.5.Ayudas financieras para la adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación y gestión.
- 3.1.2.1.6.Ayudas financieras para la mejora funcional, tecnológica o de la imagen del taller artesanal.

3.1.3. PROGRAMA 3. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS ARTESANAS

3.1.3.1. PROYECTO 1. Impulsar el asociacionismo en el sector artesano de Andalucía

ACTUACIONES:

- 3.1.3.1.1.Ayudas financieras a las asociaciones, federaciones o confederaciones para:
 - 3.1.3.1.1.1.Gastos de alquiler de sedes.
 - 3.1.3.1.1.2.Costes salariales y de seguridad social de la gerencia.
 - 3.1.3.1.1.3.Costes salariales y de seguridad social de una persona que desempeñe las funciones administrativas.
 - 3.1.3.1.1.4.Gastos de asesoría laboral y fiscal.
 - 3.1.3.1.1.5.Conexión a internet.
 - 3.1.3.1.1.6.Diseño y edición de revistas y catálogos de productos artesanos en soporte papel o digital de la asociación, federación o confederación.
 - 3.1.3.1.1.7.Diseño y edición de catálogos de buenas prácticas.
- 3.1.3.1.2.Creación de mecanismos para controlar la perdurabilidad de las asociaciones, federaciones y confederaciones.
- 3.1.3.1.3.Organizar encuentros con el sector artesano para dar a conocer las ventajas económicas, laborales y sociales que resultan de la cooperación y el asociacionismo.

3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA II: FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA ANDALUZA.

Principales aspectos del diagnóstico:

- Dificultades económicas para mantener la actividad artesanal.
- Ausencia de programas de promoción y difusión de la actividad artesana.
- Desvalorización del trabajo artesano.
- Apropiación indebida de la palabra “artesanía” por sectores industriales.

3.2.1. PROGRAMA 1. IMPULSO Y DIFUSIÓN DE LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA

3.2.1.1. PROYECTO 1. Divulgación de los oficios artesanos

ACTUACIONES:

- 3.2.1.1.1. Potenciar la inclusión de jóvenes en el sector con la finalidad de dar a conocer y conservar las formas de trabajo artesano de Andalucía, especialmente aquellos que se encuentren en vías de extinción.
- 3.2.1.1.2. Organizar actuaciones que tengan por finalidad el conocimiento y la conservación de oficios artesanos especialmente aquellos en vías de extinción.
- 3.2.1.1.3. Organizar actuaciones que favorezcan a la artesanía en las zonas rurales de los Parques Naturales de Andalucía u otros organismos competentes.
- 3.2.1.1.4. Crear un manual, para jóvenes de las zonas rurales, con la relación de oficios artesanos en las que los recursos endógenos sean un motor de desarrollo del territorio.
- 3.2.1.1.5. Difundir la artesanía por los medios de comunicación y a través de las redes sociales como profesión de futuro para las nuevas generaciones.
- 3.2.1.1.6. Promocionar la labor artesana en las campañas relacionadas con el autoempleo.
- 3.2.1.1.7. Fomentar la continuidad de los oficios artesanales en zonas rurales, de manera conjunta con la Administración gestora de los Parques Naturales, grupos de desarrollo local u otros organismos y las administraciones competentes en las mismas.

3.2.1.2. PROYECTO 2. Fomento del sector artesano en Andalucía

ACTUACIONES:

- 3.2.1.2.1. Organizar encuentros para dar a conocer al sector artesanal los distintivos del sector: Carta de artesano y artesana, Carta de Maestro Artesano y Maestra Artesana y Zonas de Interés Artesanal, distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”, así como cualquier otro que se establezca.
- 3.2.1.2.2. Impulsar acuerdos con las instituciones competentes para promover el uso de los museos locales, centros de interpretación y otros recursos culturales como escaparates de los oficios artesanos de Andalucía.
- 3.2.1.2.3. Crear mecanismos de control por parte de la Consejería competente en materia de artesanía para que la palabra artesanía se use tal y como se contempla en la Ley de Artesanía.
- 3.2.1.2.4. Promover la creación del Premio de Artesanía de Andalucía.

3.3. LÍNEA ESTRATÉGICA III: POTENCIACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANOS DE ANDALUCÍA

Principales aspectos del diagnóstico:

- Falta de ayudas institucionales para introducir y operar con las nuevas tecnologías.
- Escaso conocimiento y limitado asesoramiento para abrir canales de comercialización.
- Insuficientes organizaciones de ferias de artesanía.
- Necesidad de distintivo de calidad.

3.3.1. PROGRAMA 1. MEJORAS DE LA COMERCIALIZACIÓN

3.3.1.1. PROYECTO 1. Actualizar estrategias de comercialización.

ACTUACIONES:

- 3.3.1.1.1.Potenciar la investigación para la mejora del diseño de los productos artesanos de Andalucía.
- 3.3.1.1.2.Ayudas financieras para la adquisición de licencias de software destinadas a aplicaciones de diseño de productos artesanales.

3.3.1.2. PROYECTO 2. Desarrollar mecanismos para posicionar los productos artesanos en el ámbito de comercialización.

ACTUACIONES:

- 3.3.1.2.1.Ayudas financieras para estudios de comercialización de productos.
- 3.3.1.2.2.Desarrollar encuentros para analizar las tendencias que tienen más oportunidades en el mercado artesanal para informar al sector profesional.
- 3.3.1.2.3.Promoción de las rutas de interés artesanal.
- 3.3.1.2.4.Ayudas para financiar los gastos de acondicionamiento de los talleres artesanales a los requisitos necesarios para incluirlos en las rutas de interés artesanal.
- 3.3.1.2.5.Ayudas financieras para gastos de adquisición de la señalética de las rutas de interés artesanal.
- 3.3.1.2.6.Ayudas financieras para diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales.
- 3.3.1.2.7.Elaboración y desarrollo de un “festival” de artesanía en Andalucía, itinerante, donde se contemple un espacio para la venta directa de artesanía, muestras en vivo de las labores de los oficios artesanos, exposición de productos artesanos singulares, etc.
- 3.3.1.2.8.Acuerdos con entidades locales para fomentar la colocación de señalética de zonas y puntos de interés artesanal.
- 3.3.1.2.9.Promocionar e impulsar la concienciación para la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, como mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos en materia de consumo.

3.3.1.3. PROYECTO 3. Fomentar acciones para el desarrollo de ferias y muestras artesanas.

ACTUACIONES:

- 3.3.1.3.1.Ayudas financieras para la organización de ferias y muestras artesanas
- 3.3.1.3.2.Ayudas financieras para la asistencia a ferias y certámenes comerciales.
- 3.3.1.3.3.Fomentar el uso de los museos locales, centros de interpretación y otros recursos culturales para potenciar la comercialización de los productos artesanos andaluces
- 3.3.1.3.4.Impulsar la internacionalización de la artesanía de Andalucía a través de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior u otros organismos competentes.

3.3.1.4. PROYECTO 4. Promoción del distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”

ACTUACIONES:

- 3.3.1.4.1.Campañas de difusión en medios de comunicación del distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”.
- 3.3.1.4.2.Activar encuentros, a través de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de artesanía, con profesionales del sector para dar a conocer e impulsar el distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”.
- 3.3.1.4.3.Creación de los comités de calidad, en cada provincia, responsables de seleccionar y

- tramitar los productos artesanos que podrán ser distinguidos con el distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”.
- 3.3.1.4.4. Ayudas financieras a profesionales del sector artesano para adquisición y colocación de la señalética del distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”.
- 3.3.1.4.5. Ayudas financieras a las asociaciones, federaciones o confederaciones para la promoción y difusión de la línea de productos de sus asociados que han obtenido el distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”.

3.4. LÍNEA ESTRATÉGICA IV: POLITICAS PARA FOMENTAR EL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR ARTESANO DE ANDALUCÍA.

Principales aspectos del diagnóstico:

- Los mismos problemas que los artesanos pero además, peores condiciones laborales
- Problemas familiares para asistir a cursos de formación
- Falta de asociacionismo

3.4.1. PROGRAMA 1 FACILITAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL SECTOR ARTESANO ANDALUZ

3.4.1.1. PROYECTO 1. Adecuación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos.

ACTUACIONES:

- 3.4.1.1.1. Impulsar convenios con organismos públicos y privados para elaborar proyectos de asesoramiento a mujeres emprendedoras para que puedan convertir sus ideas en proyectos empresariales.
- 3.4.1.1.2. Promover actuaciones de colaboración entre organismos públicos y asociaciones artesanas con el fin de arrovechar la experiencia profesional y empresarial de sus artesanas en el asesoramiento de jóvenes y/o desempleadas.
- 3.4.1.1.3. Gestionar cursos de teleformación para mujeres que no puedan asistir a cursos presenciales.
- 3.4.1.1.4. Impulsar cursos de formación en materias relacionadas con la actividad artesana para la inserción laboral de mujeres jóvenes o desempleadas.

3.4.1.2. PROYECTO 2. Difusión de la artesanía como oportunidad de trabajo

ACTUACIONES:

- 3.4.1.2.1. Organizar encuentros entre artesanas y colectivos de mujeres para dar a conocer la actividad artesana en Andalucía como alternativa de trabajo.
- 3.4.1.2.2. Mentorización de Maestras artesanas a jóvenes empresarias o mujeres jóvenes que quieran convertirse en artesanas.

3.4.2. PROGRAMA 2. DINAMIZAR LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS PROFESIONALES ARTESANAS.

3.4.2.1. PROYECTO 1. Posicionamiento de las artesanas dentro del sector.

ACTUACIONES:

- 3.4.2.1.1. Organizar encuentros entre distintos profesionales y artesanas para crear colaboraciones encaminadas a la apertura de nuevas vías de comercialización.
- 3.4.2.1.2. Promover encuentros entre artesanas para provocar sinergias que faciliten su actividad empresarial.
- 3.4.2.1.3. Fomentar la colaboración entre las artesanas para desarrollar proyectos en común que les ayuden a aumentar la calidad y ahorrar costes.
- 3.4.2.1.4. Aplicar políticas de igualdad de género en las líneas de subvenciones en materia de artesanía, favoreciendo a las mujeres o a las empresas que realicen mejoras en las condiciones laborales de las mujeres.

TABLAS RESUMEN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL II PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA 2014-2017

3.1.- LÍNEA ESTRATÉGICA I: ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANA Y ASOCIACIONISMO			
DIAGNOSTICO			
Escasez de acciones formativas y falta de difusión de las ofertas de formación, en gestión empresarial, promoción, comercialización, nuevas tecnologías, diseño, y otras de interés para el sector.			
Falta de acciones para acabar con la economía informal, que puede suponer competencia desleal.			
Poca representación y funcionalidad de la Comisión de Artesanía de Andalucía.			
Falta de ayudas públicas para inversión y renovación de sus talleres, equipos y materiales de trabajo.			
Escaso asociacionismo en el sector artesano.			
PROGRAMA	PROYECTO		ACTUACIONES
3.1.1. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	3.1.1.1. Fomento de la colaboración con las diferentes administraciones y organismos que inciden en el sector artesano	3.1.1.1.1.	Suscribir convenio de colaboración con escuelas de arte u otros organismos para realizar encuentros entre profesionales de la artesanía y el diseño.
		3.1.1.1.2.	Impulsar la suscripción de convenios de colaboración con organizaciones empresariales y asociaciones profesionales u otros organismos para impartir cursos de gestión empresarial y comercialización y gestión de la nuevas tecnologías a profesionales del sector.
		3.1.1.1.3.	Colaborar con las distintas administraciones competentes en la difusión de las ofertas formativas, regladas y ocupacionales dirigidas a la población juvenil.
		3.1.1.1.4.	Promover la firma de acuerdos entre artesanos y artesanas de Andalucía y distintas Administraciones para impartir cursos de formación artesanal a personas desempleadas, con especial incidencia en jóvenes y mujeres, facilitando así el autoempleo y la continuidad de oficios artesanos.
	3.1.1.2. Mejorar las condiciones de los artesanos y artesanas de Andalucía	3.1.1.2.1.	Creación de mecanismos para controlar el intrusismo en el sector artesano.
		3.1.1.2.2.	Impulsar la realización periódica de inspecciones del sector a través de las Delegaciones Territoriales.
		3.1.1.2.3.	Promover, a través de las Delegaciones Territoriales, el mantenimiento actualizado del Registro de Artesanos de Andalucía para evitar la competencia desleal.
		3.1.1.2.4.	Mejorar fuentes de información elaborando un directorio de artesanos y artesanas mediante el intercambio de listados entre las diferentes administraciones públicas.
		3.1.1.2.5.	Impulsar una actuación coordinada con las distintas administraciones responsables para combatir la competencia desleal y afectar la economía sumergida.
		3.1.1.2.6.	Impulsar, a través de las Delegaciones Territoriales, los efectos beneficiosos de estar inscrito en el Registro de Artesanos de Andalucía.
		3.1.1.2.7.	Modificar la composición de la Comisión de Artesanía de Andalucía para otorgar mayor representación al sector.
		3.1.1.2.8.	Efectuar acciones de difusión de las actuaciones de la Comisión de Artesanía de Andalucía.
3.1.2.- ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS	3.1.2.1. Optimizar las condiciones de las empresas artesanas	3.1.2.1.1.	Ayudas financieras para los costes de asesoría laboral y fiscal.
		3.1.2.1.2.	Ayudas financieras para la adquisición de bienes de equipo, maquinaria, herramientas y utillaje.
		3.1.2.1.3.	Ayudas financieras para la adquisición de materias primas para el desempeño de la actividad artesanal.
		3.1.2.1.4.	Ayudas financieras para conexión a internet.
		3.1.2.1.5.	Ayudas financieras para la adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación y gestión.
		3.1.2.1.6.	Ayudas financieras para la mejora funcional, tecnológica o de la imagen del taller artesanal.
3.1.3. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS ARTESANAS	3.1.3.1. Impulsar el asociacionismo en el sector artesano de Andalucía	3.1.3.1.1.	Ayudas financieras a las asociaciones, federaciones o confederaciones para: 3.1.3.1.1.1.- Gastos de alquiler de sedes. 3.1.3.1.1.2.- Costes salariales y de seguridad social de la gerencia. 3.1.3.1.1.3.- Costes salariales y de seguridad social de una persona que desempeñe las funciones administrativas. 3.1.3.1.1.4.- Gastos de asesoría laboral y fiscal. 3.1.3.1.1.5.- Conexión a internet. 3.1.3.1.1.6.- Diseño y edición de revistas y catálogos de productos artesanos en soporte papel o digital de la asociación, federación o confederación. 3.1.3.1.1.7.- Diseño y edición de catálogos de buenas prácticas.
		3.1.3.1.2.	Creación de mecanismos para controlar la perdurabilidad de las asociaciones, federaciones y confederaciones.
		3.1.3.1.3.	Organizar encuentros con el sector artesano para dar a conocer las ventajas económicas, laborales y sociales que resultan de la cooperación y el asociacionismo.

3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA II: FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA ANDALUZA			
DIAGNOSTICO			
Dificultades para mantener la actividad artesanal.			
Ausencia de programas de promoción y difusión de la actividad artesana			
Desvalorización del trabajo artesano			
Apropiación indebida de la palabra artesanía por sectores industriales			
PROGRAMA	PROYECTO		ACTUACIONES
3.2.1. IMPULSO Y DIFUSIÓN DE LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA	3.2.1.1. Divulgación de los oficios artesanos	3.2.1.1.1.	Potenciar la inclusión de jóvenes en el sector con la finalidad de dar a conocer y conservar las formas de trabajo artesano de Andalucía, especialmente aquellos que se encuentren en vías de extinción.
		3.2.1.1.2.	Organizar actuaciones que tengan por finalidad el conocimiento y la conservación de oficios artesanos especialmente aquellos que se encuentren en vías de extinción.
		3.2.1.1.3.	Organizar actuaciones que favorezcan a la artesanía en las zonas rurales de los Parques Naturales de Andalucía u otros organismos competentes.
		3.2.1.1.4.	Crear un manual para jóvenes de las zonas rurales con la relación de oficios artesanos en las que los recursos endógenos sean un motor de desarrollo del territorio.
		3.2.1.1.5.	Difundir la artesanía por los medios de comunicación y a través de las redes sociales como profesión de futuro para las nuevas generaciones.
		3.2.1.1.6.	Promocionar la labor artesana en las campañas relacionadas con el autoempleo.
		3.2.1.1.7.	Fomentar la continuidad de los oficios artesanales en zonas rurales, de manera conjunta con la Administración gestora de los Parques Naturales, grupos de desarrollo local u otros organismos y las administraciones competentes en las mismas.
	3.2.1.2. Fomento del sector artesano en Andalucía	3.2.1.2.1.	Organizar encuentros para dar a conocer al sector artesanal los distintivos del sector: Carta de artesano y artesana, Carta de Maestro Artesano y Maestra Artesana y Zonas de Interés Artesanal, así como cualquier otro que se establezca.
		3.2.1.2.2.	Impulsar acuerdos con las instituciones competentes para promover el uso de los museos locales, centros de interpretación y otros recursos culturales como escaparates de los oficios artesanos de Andalucía.
		3.2.1.2.3.	Crear mecanismos de control por parte de la Consejería competente en materia de artesanía para que la palabra artesanía se use tal y como se contempla en la Ley de Artesanía.
		3.2.1.2.4.	Promover la creación del Premio de Artesanía de Andalucía.

3.3. LÍNEA ESTRATÉGICA III: POTENCIACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANOS DE ANDALUCÍA

DIAGNÓSTICO

Falta de ayudas institucionales para introducir y operar con las nuevas tecnologías
Escaso conocimiento y limitado asesoramiento para abrir canales de comercialización
Insuficientes organizaciones de ferias de artesanía
Necesidad de marca de calidad

PROGRAMA	PROYECTO	ACTUACIONES
3.3.1.- MEJORAS DE LA COMERCIALIZACIÓN	3.3.1.1. Poner en valor la artesanía de Andalucía	3.3.1.1.1. Potenciar la investigación para la mejora del diseño de los productos artesanos de Andalucía.
		3.3.1.1.2. Ayudas financieras para la adquisición de licencias de software destinadas a aplicaciones de diseño de productos artesanales.
	3.3.1.2. Actuaciones de aproximación del ciudadano del sector artesano	3.3.1.2.1. Ayudas financieras para estudios de comercialización de productos.
		Desarrollar encuentros para analizar las tendencias que tienen más oportunidades en el mercado artesanal para informar al sector profesional.
		3.3.1.2.2. Promoción de las de rutas de interés artesanal.
		Ayudas para financiar los gastos de acondicionamiento de los talleres artesanales a los requisitos necesarios para incluirlos en las rutas de interés artesanal.
		3.3.1.2.3. Ayudas financieras para gastos de la adquisición de señalética de las rutas de interés artesanal.
		3.3.1.2.4. Ayudas financieras para diseño e implantación de sistemas de portales de ventas no presenciales.
		3.3.1.2.5. Elaboración y desarrollo de un "festival" de artesanía en Andalucía, itinerante, donde se contemple un espacio para la venta directa de artesanía, muestras en vivo de las labores de los oficios artesanos, exposición de productos artesanos singulares, etc.
		3.3.1.2.6. Acuerdos con entidades locales para fomentar la colocación de señalética de zonas y puntos de interés artesanal.
		Promocionar e impulsar la concienciación para la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, como mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos en materia de consumo.
	3.3.1.3. Desarrollar mecanismos para posicionar productos artesanos en ámbitos de comercialización	3.3.1.2.7. Ayudas financieras para la organización de ferias y muestras artesanas.
		3.3.1.2.8. Ayudas financieras para la asistencia a ferias y certámenes comerciales.
		Fomentar el uso de los museos locales, centros de interpretación y otros recursos culturales para potenciar la comercialización de los productos artesanos andaluces.
		3.3.1.2.9. Impulsar la internacionalización de la artesanía de Andalucía a través de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior u otros organismos competentes.
	3.3.1.4.- Promoción del distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal"	3.3.1.3.1. Campañas de difusión en medios de comunicación del distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal".
		3.3.1.3.2. Activar encuentros, a través de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de artesanía, con profesionales del sector para dar a conocer e impulsar el distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal"
		3.3.1.3.3. Creación de los comités de calidad, en cada provincia, responsables de seleccionar y tramitar los productos artesanos que podrán ser distinguidos con el distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal".
		3.3.1.3.4. Ayudas financieras a los profesionales y las profesionales del sector artesano para adquisición y colocación de la señalética del distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal".
		3.3.1.3.5. Ayudas financieras a las asociaciones, federaciones o confederaciones para la promoción y difusión de la línea de productos de sus asociados que han obtenido el distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal".

3.4. LÍNEA ESTRATÉGICA IV: POLÍTICAS PARA FOMENTAR EL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR ARTESANO DE ANDALUCÍA

DIAGNÓSTICO

Los mismos problemas que los artesanos pero además, peores condiciones laborales
Problemas familiares para asistir a cursos de formación
Falta de asociacionismo

PROGRAMA	PROYECTO	ACTUACIONES
3.4.1.FACILITAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL SECTOR ARTESANO ANDALUZ	3.4.1.1.Adecuación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	3.4.1.1.1. Impulsar convenios con organismos públicos y privados para elaborar proyectos de asesoramiento a mujeres emprendedoras para que puedan convertir sus ideas en proyectos empresariales.
		3.4.1.1.2. Promover la colaboración entre organismos públicos y las asociaciones artesanas inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía para que se elaboren actuaciones a fin de que las personas jubiladas y prejubiladas con gran trayectoria profesional y empresarial apoyen y asesoren a mujeres jóvenes o desempleadas sobre los diversos oficios artesanales.
		3.4.1.1.3. Gestionar cursos de teleformación para mujeres que no puedan asistir a cursos presenciales.
		3.4.1.1.4. Impulsar cursos de formación en materias relacionadas con la actividad artesana para la inserción laboral de mujeres jóvenes o desempleadas.
	3.4.1.2. Difusión de la artesanía como oportunidad de trabajo	3.4.1.2.1. Organizar encuentros entre mujeres y artesanas para dar a conocer la actividad artesana en Andalucía como alternativa de trabajo.
		3.4.1.2.2. Mentorización de Maestras artesanas a jóvenes empresarias o mujeres jóvenes que quieran convertirse en artesanas.
3.4.2. DINAMIZAR LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS PROFESIONALES ARTESANAS.	3.4.2.1. Posicionamiento de las artesanas dentro del sector	3.4.2.1.1. Organizar encuentros entre distintos profesionales y artesanas para crear colaboraciones encaminadas a la apertura de nuevas vías de comercialización.
		3.4.2.1.2. Promover encuentros entre artesanas para provocar sinergias que faciliten su actividad empresarial.
		3.4.2.1.3. Fomentar la colaboración entre las artesanas para desarrollar proyectos en común que les ayuden a aumentar la calidad y ahorrar costes.
		3.4.2.1.4. Aplicar políticas de igualdad de género en las líneas de subvenciones en materia de artesanía, favoreciendo a las mujeres o a las empresas que apliquen mejoras en las condiciones laborales de las mujeres.

4. PROGRAMA FINANCIERO DEL PLAN

En el programa financiero propuesto, con el fin de poner en marcha las acciones necesarias para alcanzar los objetivos diseñados en el II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía, durante el período comprendido entre los años 2014-2017, se ha previsto un presupuesto de 4.920.000. Euros.

Siempre que haya disponibilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de artesanía asumirá íntegramente esta cantidad.

La cuantía se distribuye por anualidades y por las líneas estratégicas diseñadas en el Plan, conforme al siguiente cuadro:

	Aplicación presupuestarias	2014	2015	2016	2017	
LINEA ESTRATÉGICA I	0.1.18.00.01.00. .474.02. 76A	266.600	266.600	266.600	266.600	1.066.400
	0.1.18.00.01.00. .484.02. 76A	380.000	380.000	380.000	380.000	1.520.000
	0.1.18.00.01.00. .609.05. 76A	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000
LINEA ESTRATÉGICA II	0.1.18.00.01.00. .474.02. 76A	45.400	45.400	45.400	45.400	181.600
	0.1.18.00.01.00. .609.05. 76A	10.000	10.000	10.000	10.000	40.000
	0.1.18.00.01.00. .774.02. 76A	87.500	87.500	87.500	87.500	350.000
LINEA ESTRATÉGICA III	0.1.18.00.01.00. .474.02. 76A	88.000	88.000	88.000	88.000	352.000
	0.1.18.00.01.00. .484.02. 76A	20.000	20.000	20.000	20.000	80.000
	0.1.18.00.01.00. .609.05. 76A	10.000	10.000	10.000	10.000	40.000
	0.1.18.00.01.00. .774.02. 76A	262.500	262.500	262.500	262.500	1.050.000
LINEA ESTRATÉGICA IV	0.1.18.00.01.00. .609.05. 76A	40.000	40.000	40.000	40.000	160.000
		1.230.000	1.230.000	1.230.000	1.230.000	

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento y la evaluación del plan supone un análisis constante para identificar y medir los resultados e impactos de los programas y políticas públicas diseñadas, a la vez que nos facilita conocer nuevas vías de acciones futuras.

De esta manera, el seguimiento y la evaluación se convierten en unas herramientas esenciales al servicio de la planificación puesto que permiten mejorar las intervenciones, sirven de base para futuras acciones y contribuyen a la formación, aprendizaje y capacitación de las organizaciones e instituciones que participan en el proceso, permitiendo identificar buenas prácticas y experiencias positivas.

El Plan se ha programado con una vigencia de cuatro años y se han diseñado una serie de acciones que van a ser dirigidas y coordinadas por la Dirección General de Comercio y que impulsan al sector artesano a conseguir los objetivos marcados. Es un plan versátil, capaz de evolucionar e incorporar nuevos proyectos que potencialmente sean más adecuados.

El seguimiento y la evaluación que se han diseñado para este Plan persigue el desarrollo de las herramientas que permitan valorar y difundir la eficacia y eficiencia de las acciones planificadas para el periodo de ejecución

del citado Plan, de forma que satisfagan las exigencias de información y transparencia de cuantos agentes e instituciones participan en el proceso. Presenta una innegable y máxima importancia como elemento para mejorar la planificación, diseño y ejecución de las intervenciones.

La evaluación del Plan se realizará con la siguiente periodicidad:

Evaluación Intermedia: Se confeccionará a mitad de la ejecución del Plan, en el tercer trimestre del 2015 y se programa con la finalidad de enfocar de una manera más adecuada los objetivos previstos en el Plan. Los resultados de esta evaluación nos darán los criterios necesarios para emprender actuaciones de ajustes para conseguir las metas marcadas.

Evaluación Final: Una vez terminada la ejecución del Plan se elaborará un informe que valore las acciones realizadas a través de este. La descripción de los resultados conseguidos servirán de referencia para futuras actuaciones.

Los indicadores se definen de forma ex-ante a la ejecución del Plan revisado, para garantizar la evaluación del mismo. Esta circunstancia, sin embargo, no impide que a lo largo del período de ejecución pueda incrementarse el número de indicadores que forman parte del conjunto inicialmente diseñado.

Los indicadores se asocian a cada nivel del Plan, lo que permite recoger información de las acciones realizadas y de sus resultados, así como del cumplimiento de objetivos planteados. Los indicadores diseñados recogerán información teniendo en cuenta la perspectiva de género y la variable territorial, para poder llevar a cabo el análisis del impacto de la política sobre el territorio. Del mismo modo, se deberá recopilar información hasta el mayor grado de desagregación posible, sobre la ejecución de las acciones del Plan por subsectores de actividad, para realizar un análisis de la evolución de las diferentes actividades que integran el sector de la artesanía en Andalucía.

Los indicadores que se han planteado para evaluar los programas diseñados son los siguientes:

5.1. LÍNEA ESTRATÉGICA I: ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTESANA Y ASOCIACIONISMO

5.1.1. PROGRAMA 1. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

INDICADORES:

- Actuaciones realizadas para elaborar el directorio de artesanos.
- Número de artesanos y artesanas inscritas en el registro: especificar edad, sexo, sector de la artesanía al que pertenece y provincia.
- Número y tipos de encuentros entre personas artesanas y personas diseñadoras: especificar sexo, edad y población a la que pertenecen las personas profesionales que participan.
- Número y tipos de cursos realizados: especificar sexo, edad, estudios realizados y localidad de sede de las personas asistentes.
- Acciones realizadas en colaboración con otras administraciones públicas para combatir la competencia desleal
- N° de oficios artesanos fomentados.
- N° de personas artesanas empleadas nuevas: Especificar edad, sexo, estudios y localidad de la sede del taller
- Aportación económica en costes de asesoría laboral y fiscal. Especificar sector, sexo, edad y localidad de la persona beneficiaria.
- N° de inspecciones realizadas: Especificar lugar y resultados.

5.1.2. PROGRAMA 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

INDICADORES:

- Aportación económica para la adquisición de bienes de equipo, maquinaria, herramientas y utillaje. Especificar

- sector, sexo, edad y localidad de la sede del taller de la persona beneficiaria.
- Aportación económica para la adquisición de materias primas. Especificar sector, sexo, edad y localidad de la sede del taller de la persona beneficiaria.
- Aportación económica para conexión a internet. Especificar sector, sexo, edad y localidad de la sede del taller de la persona beneficiaria..
- Aportación económica para la adquisición de software. Especificar sector, sexo, edad y localidad de la sede del taller de la persona beneficiaria.
- Aportación económica para la mejora funcional, tecnológica o de la imagen del taller artesano. Especificar sector, sexo de la persona propietaria del taller, edad y localidad de la sede del taller de la persona beneficiaria.

5.1.3. PROGRAMA 3. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS ARTESANAS.

INDICADORES:

- Aportación económica a asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanía para gastos de alquiler de sedes. Especificar sectores artesanos, sexo de las personas asociadas, edades y localidad de la sede de la asociación, federación y confederación beneficiaria.
- Aportación económica a asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanía para costes salariales y de seguridad social de la persona gerente. Especificar sectores artesanos, sexo de las personas asociadas, edades y localidad de los talleres de las personas asociadas.
- Aportación económica a asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanía para costes salariales y de seguridad social de un administrativo o una administrativa. Especificar sectores artesanos, sexo de los asociados y asociadas, edades y localidad de los talleres de las personas asociadas.
- Aportación económica a asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanía para gastos de asesoría laboral y fiscal. Especificar sectores artesanos, sexo de los asociados y asociadas, edades y localidad de las personas asociadas y de la sede de la asociación, federación o confederación.
- Aportación económica a asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanía para conexión a Internet. Especificar sectores artesanos, sexo de los asociados y asociadas, edades y localidad de las personas asociadas y de la sede de la asociación, federación o confederación.
- Aportación económica a asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanía para gastos de diseño y edición de revistas y catálogos. Especificar sectores artesanos, sexo de los asociados y asociadas, edades y localidad de las personas asociadas.
- Aportación económica a asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanía para gastos de diseño y edición de catálogos de buenas prácticas. Especificar sectores artesanos, sexo de los asociados y asociadas, edades y localidad de las personas asociadas.
- Número y tipo de asociaciones creadas nuevas. Especificar localidad de la sede, número, sexo, sector artesanal y localidad de los asociados y asociadas.
- Número de actuaciones organizadas para conocer las ventajas del asociacionismo. Especificar número de personas que han asistido, sexo, sector al que pertenecen y ámbito geográfico.
- Número de artesanos y artesanas que utilizan el canal de comunicación de la web de la Consejería de Turismo y Comercio. Especificar sexo de la persona artesana, sector al que pertenece y ámbito geográfico.

5.2. LÍNEA ESTRATÉGICA II: FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

5.2.1. PROGRAMA 1. IMPULSO Y DIFUSIÓN DE LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA

INDICADORES:

- Número de actuaciones y tipos de actividades realizadas en museos, centros de interpretación y otros recursos culturales, localidad de las acciones emprendidas, número de asistentes, sexo, provincia y nivel académico.
- Número de asistentes a las actuaciones anteriores. Especificar sexo, edad, formación académica.
- Número de actuaciones para dar conocimiento y procurar la conservación de los oficios artesanos en vías de extinción.
- Número de acciones desarrolladas con el fin de evitar el uso de la palabra “artesanía” de forma fraudulenta.
- Número de actuaciones para dar a conocer los distintivos del sector artesano. Especificar sexo de las personas asistentes, sector al que pertenecen, distintivo artesanal que poseen y antigüedad en su profesión.
- Número y tipos de acciones realizadas en las zonas rurales de los Parques Naturales de Andalucía u otros organismos competentes.
- Número y tipo acciones de promoción de la artesanía. Especificar los medios utilizados (campañas de autoempleo, redes sociales, etc.)
- Premios de Artesanía de Andalucía concedidos. Especificar modalidad, sexo de la persona premiada, profesión artesana y nivel académico y ámbito geográfico.

5.3. LÍNEA ESTRATÉGICA III: FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

5.3.1. PROGRAMA 1. MEJORAS DE LA COMERCIALIZACIÓN

INDICADORES:

- Aportación económica para estudios de comercialización de productos. Especificar sexo de la persona beneficiaria, localidad y sector artesanal al que pertenece.
- Número de estudios de comercialización de productos realizados. Especificar sexo de la persona beneficiaria, sector artesano y ámbito geográfico.
- Aportación económica para la adquisición de licencias de software destinados a diseños de productos artesanos. Especificar sexo de la persona beneficiaria, sector artesano y ámbito geográfico.
- Número de diseños de productos artesanos realizados. Especificar sexo de la persona beneficiaria, sector artesano y ámbito geográfico.
- Número de encuentros realizados para el análisis de tendencias. Especificar sexo de la persona beneficiaria, sector artesano, edad y ámbito geográfico.
- Número de rutas de interés artesanal desarrolladas. Especificar zonas de interés artesanal.
- Número de acciones desarrolladas en cada ruta de interés artesanal. Especificar número de asistentes, sexo, profesión o formación académica y provincia de las personas asistentes.
- Número de acciones de promoción de las rutas de interés artesanal.
- Aportación económica para gastos de acondicionamiento de talleres. Especificar sexo del artesano y la artesana, sector, ámbito geográfico.
- Aportación económica para adquisición de señalética. Especificar ámbito geográfico.
- Aportación económica para organización de ferias y muestras artesanas. Especificar número de ferias y muestras celebradas, sectores artesanos, ámbito geográfico, número de asociados y asociadas de cada asociación, federación o confederación.
- Número de acuerdos con entidades locales para la colocación de señalética de zonas y puntos de interés artesanal. Especificar las entidades locales.
- Número de asistentes a las ferias y muestras artesanas desarrolladas. Especificar sexo, profesión o nivel académico y localidad de las personas asistentes.
- Aportación económica para diseño e implantación de portales web.
- Número de web desarrolladas. Especificar sexo del propietario o propietaria de la web, sector artesano al que pertenece y ámbito geográfico.
- Número de celebraciones del “festival de artesanía”. Especificar actividades realizadas, número de asistentes, sexo, población y sectores artesanos.
- Aportación económica para asistencia a ferias y certámenes comerciales. Especificar sexo, sector artesano y población de las personas beneficiarias.
- Número de acciones en museos, centros de interpretación y otros recursos culturales. Especificar ámbito

- geográfico.
- Número de asistentes a las actividades en museos, centros de interpretación y otros recursos culturales. Especificar sexo, formación académica, profesión y población de las personas asistentes.
- Número de acciones de internalización. Especificar lugar y sexo, sector artesanal y población de los artesanos y artesanas que han llevado a cabo estas acciones.
- Número y tipo de actuaciones de difusión del distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”. Especificar medio publicitarios utilizados.
- Número y tipo de encuentros llevados a cabo para dar a conocer el distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”. Especificar sectores artesanales y ámbito geográfico.
- Número de líneas de productos artesanos que han obtenido el distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”. Especificar sexo de los propietarios y propietarias del producto, sector artesanal y ámbito geográfico al que pertenecen.
- Aportación económica para la adquisición y colocación de la señalética del distintivo. Especificar sexo, sector artesanal, ámbito geográfico de las personas beneficiarias.
- Aportación económica para la promoción y difusión de la línea de productos con distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”. Especificar asociación, federación y confederación beneficiada y medio de difusión empleado.

5.4. LÍNEA ESTRATÉGICA IV: POLÍTICAS PARA FOMENTAR EL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR ARTESANO DE ANDALUCÍA

5.4.1. PROGRAMA 1. FACILITAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL SECTOR ARTESANO ANDALUZ

INDICADORES:

- Número de profesionales asesoradas. Especificar ámbito geográfico, sector artesanal, edad y nivel de estudios.
- Número de proyectos puestos en marcha. Especificar sector artesanal, ámbito geográfico, edad y nivel de estudios.
- Número de asesoramientos de jubiladas y prejubiladas realizadas a las artesanas. Especificar sector artesanal o profesión, ámbito geográfico, edad y nivel de estudios de las personas asesoradas.
- Número de cursos de formación desarrollados. Detallar materia de los cursos.
- Número de mujeres formadas. Especificar edad, profesión, formación académica, situación laboral y ámbito geográfico.
- Número de encuentros entre desempleadas y artesanas. Especificar edad, profesión, formación académica, situación laboral y ámbito geográfico de las desempleadas.

5.4.2. PROGRAMA 2. DINAMIZAR LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS PROFESIONALES ARTESANAS

INDICADORES:

- Número y tipo de encuentros de colaboración realizados. Especificar edad, profesión, formación académica y ámbito geográfico de las asistentes.
- Número y tipo de nuevas vías de comercialización abiertas.
- Número y tipo de proyectos comunes realizados. Especificar edad, profesión, formación académica, ámbito geográfico de las colaboradoras e importe del ahorro conseguido con los proyectos.
- Aportación económica. Especificar la subvención concedida, edad, profesión, formación académica y ámbito geográfico de la beneficiaria.
- Número de jóvenes artesanas mentorizadas. Especificar edad, formación académica y ámbito geográfico.

